

## JUNTA DE FACULTAD

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Murcia, a las 9.30 horas del día 16 de marzo de 2023 (segunda convocatoria), queda reunida bajo la presidencia de la SRA. DECANA, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho, la Junta de Centro en Sesión Extraordinaria. Habiendo sido oportunamente convocados todos sus miembros y con la asistencia de los que en el Anexo I se relacionan, se trataron, de acuerdo con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

#### **1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Junta de Facultad, celebrada el 20 de febrero 2023.**

Se aprueba por unanimidad.

#### **2. Informe de la Sra. Decana.**

La SRA. DECANA comienza su Informe haciendo referencia al Distintivo de igualdad concedido a la Facultad de Derecho por la Unidad de Igualdad de la UMU, un logro conjunto del profesorado, del estudiantado y del PAS de la Facultad.

A continuación, la SRA. DECANA informa a los miembros de la Junta que, con fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo de Dirección de la Escuela de Estudios Cooperativos ha concedido el Premio a la mejor investigación del año, en el marco de los "XII Premios a la investigación y docencia en materia de organizaciones de participación" correspondientes al año académico 2022-2023, a la obra: *La irrupción de la forma social cooperativa en el mercado eléctrico*, codirigida por los profs. Fernando de la Vega y Magnolia Pardo, a quienes la SRA. DECANA felicita públicamente por tan merecido reconocimiento.

Asimismo, pone en conocimiento de la Junta que el equipo que representa a la Facultad de Derecho ha logrado llegar a la final, quedando en el 2º puesto de la fase nacional del Jessup Moot Court Competition (organizado por el despacho Cuatrecasas). Por ello, da la enhorabuena a los y las estudiantes, que han batido a los equipos de la Pompeu Fabra, el Instituto de Empresa, el ESADE y la Universidad Autónoma de Madrid; y agradece su implicación a las profesoras que han tutorizado al grupo: DOROTHY ESTRADA y ASUNCIÓN CEBRIAN.

La SRA. DECANA pasa a informar a los miembros de la Junta de Facultad sobre los acuerdos aprobados en el Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2023, y en ese sentido se refiere a:

##### **i. Reglamento de Escuelas de Práctica Profesional de la Universidad de Murcia.**

En relación a este, la Sra. Decana destaca la inclusión de gran parte de las alegaciones presentadas por el equipo decanal para la mejora del Reglamento. No obstante, señala que no se ha tenido en cuenta el aspecto esencial de la retribución (que no compensación) de los cargos de dirección y secretaría, y ello pese a que resulta obligado remunerar las actividades que les impone el Reglamento, que van más allá de la organización de actividades formativas. De ahí que se debiera garantizar, al menos, una parte del complemento.

**ii. Nuevo Máster Universitario en Inteligencia Artificial.** Al respecto informa que, pese a que en la Comisión de Planificación del pasado 24 de febrero, la Vicerrectora de

Estudios aceptó la objeción presentada con relación a la necesidad de que los contenidos legales relacionados con la competencia CE7, del Máster Universitario en Inteligencia Artificial, se impartieran por docentes de áreas jurídicas, en el documento que aparece vinculado a la convocatoria, no aparece ningún área de ciencias jurídicas en las asignaturas configuradas para la adquisición de dicha competencia por parte del estudiantado del Máster.

**iii. Propuesta de grupos y desdobles para el curso 2023/2024.** La SRA. DECANA destaca su total desacuerdo con la forma en que se proporcionó la información sobre una cuestión tan relevante como esta en la Comisión Académica de 28 de febrero, ya que se remitió en la propia reunión, sin antelación suficiente, impidiendo que los miembros de la Comisión pudieran estudiarla con detenimiento y analizar los datos y su impacto en los distintos grados. Este descontento se puso de manifiesto por la SRA. DECANA en la Comisión Académica de referencia.

En cuanto al fondo del asunto, la SRA. DECANA informa de que, al menos de momento, únicamente se ha rectificado con relación al desdoble de grupos de prácticas en el segundo curso del grupo bilingüe. Por lo que se refiere al recorte de un grupo en todos los cursos del grado en Derecho, la SRA. DECANA señala su total disconformidad. Y en este sentido se trasladó al Vicerrectorado competente en la Comisión Académica, advirtiendo que la reducción conducía a la masificación ya que partía del tamaño medio de los grupos de la mañana sin tener en cuenta que, los grupos de la tarde tienden a vaciarse por peticiones de cambio, y no se puede obligar a nadie a ir al grupo bilingüe, si bien, en el último año la matrícula ha aumentado considerablemente (65 estudiantes, frente a 70).

La Sra. Decana traslada a la Junta que el equipo rectoral únicamente ha admitido considerar a los estudiantes de segunda y ulteriores matrículas para las actividades prácticas. Pero, al reducirse grupos de LM, esta decisión comporta el establecimiento de desdobles a tres en los grupos de prácticas, lo que plantea una dificultad adicional en la confección de los horarios. A lo anterior hay que sumar que, al incrementarse el número de estudiantes por grupo, se producirá un problema de disponibilidad de aulas en el Aulario de la Merced, porque el Grado en Derecho no cuenta con suficientes aulas de gran tamaño en el Aulario, pues comparte dicho espacio con la Facultad de Letras. Pero lo más grave es la incidencia negativa de la reducción de grupos tendrá en la calidad de la docencia. Si no se considera a todos los estudiantes a efectos de la ratio por grupo completo, ni se tiene en cuenta la capacidad del aula, se presume que no es necesaria su asistencia a las clases, que dicha asistencia no incide en su formación, ni repercute en su rendimiento.

De otro lado, la decisión de recortar grupos parte de la premisa errónea, a juicio de la SRA. DECANA, de que el número de estudiantes no afecta a la calidad de la docencia y que la asistencia a las clases en grupo completo es voluntaria en todas las asignaturas. La metodología docente de las clases en grupo completo no se limita a la lección magistral, sino que puede contemplar otro tipo de metodologías que requieren participación activa, y en la guía docente de diversas asignaturas se incluyen fórmulas de evaluación continua que requieren la presencia del estudiante en el aula (como es el caso de Derecho del Trabajo II, Derecho Procesal laboral, etc.). De no tenerse en cuenta a todo el estudiantado (sea de primera, segunda o ulterior matrícula), la masificación impedirá (por falta de capacidad de las aulas) la evaluación continua y la participación activa, y desincentivará la introducción por parte del profesorado de dichas metodologías, dado el incremento de la carga de trabajo que comportan. Por más que el Rector niegue la relación entre el número de estudiantes en el aula y el rendimiento de los estudiantes, y traiga a colación la duración media y tasas de éxito y rendimiento en el Grado en Medicina (con solo dos grupos para lección magistral), sabe bien que un factor determinante de dichas tasas y duración es la nota de corte de acceso a la titulación (condicionada por circunstancias no solo académicas, sino también

socioeconómicas, reputacionales, y por el propio número de plazas ofertadas). Por otra parte, la tasa de rendimiento está claramente relacionada con la asistencia a clase.

Además de lo señalado, es preciso tener en cuenta la incidencia de estos recortes en la plantilla de los Departamentos.

Por estas razones, la SRA. DECANA manifestó su oposición a la medida de reducción de grupos, en coherencia con la previa decisión de la Junta de Facultad de Derecho (adoptada en su Sesión de 20 de febrero de 2023) que ya se manifestó unánimemente en contra del recorte de un solo grupo en primer curso del grado en Derecho.

#### **iv. Calendario académico para el curso 2023-2024:**

La SRA. DECANA comienza destacando las principales novedades sobre este punto, ya tal efecto señala que las clases del primer cuatrimestre comenzarán el 11 de septiembre y finalizarán el 16 de diciembre de 2023. A partir de este marco temporal, la Junta deberá aprobar en una sesión posterior, la adaptación del calendario a las particularidades de esta Facultad. Para ello debe tenerse en cuenta que la convocatoria de junio no contiene días hábiles suficientes para dar cumplimiento del REVA, que establece la garantía de un lapso de 24 horas entre exámenes de distintas asignaturas del mismo curso. Esta circunstancia se comunicó en la Comisión de Planificación de 24 de febrero.

**v. Protocolo para la realización de actos lúdicos y culturales asociados a celebraciones patronales de los Centros de la Universidad de Murcia.** Sobre esta cuestión la Sra. Decana señala que la referencia a la responsabilidad subsidiaria del Centro es innecesaria y no conlleva la exoneración de responsabilidad de la Universidad dado que las actividades han de ser sometidas a autorización previa del rector o vicerrector/a competente. Por ello, debería suprimirse del texto.

**vi.** La SRA. DECANA destaca la necesidad de incluir, de conformidad con lo previsto en el **RD 822/2021, los ODS** en las competencias de las asignaturas, tanto las memorias, como las guías docentes.

A continuación, la SRA. DECANA hace también mención a otros documentos en fase de negociación, entre ellos:

i) Al Reglamento de asignación de docencia entre el PDI (contiene reglas muy exhaustivas para confeccionar el POD de los Departamentos), documento que abordará en la Comisión Académica del martes 21 de marzo. En relación a esta cuestión, la SRA. DECANA da la palabra al prof. GONZÁLEZ GARCÍA quien informa a los miembros de la Junta de Facultad que el Rector llevará a Comisión el carácter subsidiario de la normativa del POD respecto al Reglamento de Régimen Interno de cada Departamento. Se cuestiona el carácter subsidiario de la norma respecto de los acuerdos de Consejo de Departamento, por lo que se advierte, en su caso, de lo conveniente de elevar tales acuerdos a propuesta de modificación del Reglamento.

ii) Reglamento de readscripción de docencia entre las áreas de conocimiento (para que, en los casos en que haya áreas con poca docencia, estas puedan apoyar a áreas deficitarias).

iii) Normativa sobre *venia docendi*.

La SRA. DECANA informa a los miembros de la Junta de Facultad que la **v8 Docentium** se encuentra actualmente en una fase de cierre de negociaciones en la Comisión que dan paso inmediato de la misma a Mesa Técnica. La SRA. DECANA señala que se han conseguido algunas mejoras por lo que agradece públicamente el enorme esfuerzo de quienes han integrado la comisión de trabajo de la Facultad de Derecho. Si bien, advierte que hay aspectos esenciales que no se han corregido: a) incluir ítems de las encuestas que no son cuestión de opinión, sino, de hecho; b) la posibilidad de que Docentium se utilice para cualquier aspecto que se base en el desempeño docente del

profesorado (sexenio docente, escalón del complemento autonómico); c) máxima calificación automáticamente, para quienes tengan una carga docente no superior a 6 ECTS, aunque en la comisión se acordó suprimir esta medida. La Vicerrectora ha dicho que en el momento en que se apruebe la v8, lanzará la negociación de las encuestas, pero lógicamente no tendrían efecto en la valoración docente respecto de los años anteriores.

Por último, la SRA. DECANA se refiere a las **actuaciones en materia de atención a la diversidad** e informa a la Junta de que se ha solicitado al Vicerrectorado de Estudiantes que se mejore la redacción de los informes en dos sentidos: para clarificar cuáles son las medidas de adaptación (recomendación) y cuáles son de equiparación (obligatorias para el profesorado). El objetivo es evitar el envío de un informe genérico, procurando informar en atención a las competencias del título y a la guía docente de las asignaturas, para lo cual se debería pasar previamente (al menos los que comportan medidas obligatorias) por la Comisión de la Facultad. Para ello, se ha incluido en la Comisión de Atención a la Diversidad a un miembro de Servicio de Atención a la Diversidad.

### **3. Aprobación, si procede, del Plan de acción de mejoras de la Facultad de Derecho.**

Tras la exposición del Plan de acción de mejoras (previamente remitido a los miembros de la Junta de Facultad como documentación de la Convocatoria de la Sesión) toma la palabra el prof. FERNÁNDEZ SALMERÓN para compartir su inquietud sobre la necesidad de introducir, como medida de mejora de la titulación de Criminología, el fomento de la docencia en inglés. En este sentido, manifiesta que incrementar la docencia en inglés para que pueda fomentarse los convenios con Universidades extranjeras atenta contra nuestra identidad cultural. Con relación a esta intervención, la Sra. DECANA recuerda al prof. FERNÁNDEZ SALMERÓN que, aunque en el ámbito del Derecho las revistas tradicionalmente mejor consideradas en el ámbito de la investigación, son revistas españolas, en el reciente ranking de revistas jurídicas en el área de Derecho Penal, elaborado a instancia de la Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho, los puestos más altos de están ocupados por revistas escritas en inglés. Por otra parte, la Facultad de Derecho ya tiene acuerdos de movilidad con universidades extranjeras donde nuestros estudiantes estudian en inglés. Todo ello demuestra una tendencia al recurso al inglés en la docencia y en la investigación. En todo caso no se trata de imponer la docencia en inglés, que en todo caso es voluntaria.

El Plan de acción de mejoras se aprueba por unanimidad.

### **4. Aprobación, si procede, de la modificación del Máster de Abogacía para adaptarlo al RD 64/2023, de 8 de febrero, de acceso a las profesiones de abogacía y procura.**

La SRA. DECANA cede la palabra a la Coordinadora del Máster, la prof.<sup>a</sup> DE LA PEÑA AMORÓS que agradece públicamente a la Sra. DECANA y a los/las Directores/as de Departamento su colaboración durante todo el proceso de modificación del Máster, que no ha sido sencillo. Agradece, asimismo, el esfuerzo de los Colegios Profesionales implicados, haciendo mención especial a la prof.<sup>a</sup> María Ángeles SÁNCHEZ JIMÉNEZ. Agradecimientos que suscribe la SRA. DECANA.

Los profesores MACANÁS VICENTE y ORIHUELA CALATAYUD preguntan sobre la extensión de las reducciones de docencia en el máster y su posible incidencia en sus correspondientes Departamentos, a lo que tanto la Coordinadora del Máster, la prof.<sup>a</sup> DE LA PEÑA, como la SRA. DECANA contestaron explicando la dificultad de ajustar el plan

de estudios y la necesidad de reducir la docencia del profesorado universitario para que se incorporaran profesionales de la Procura. Dicho ajuste se ha efectuado buscando que las reducciones afectaran mínimamente a los Departamentos.

Se aprueba por unanimidad.

#### **5. Aprobación, si procede, de la instalación de una placa en conmemoración del Hospital de sangre Federica Montseny durante los años 1937 y 1938.**

La SRA. DECANA da traslado a la Junta de la consulta formulada desde Decanato al Secretario General en atención a los protocolos a seguir en estos casos. La respuesta señala que la cuestión ha de ser abordada en primer lugar en Junta de Facultad y posteriormente en Consejo de Gobierno.

Pide la palabra el prof. FERNÁNDEZ SALMERÓN quien señala que las Facultades no tienen competencia sobre cuestiones ajenas a la docencia. Y añade que, procedería, en todo caso, incluir todos los usos históricos del edificio. Esta propuesta se suscribe por la prof.<sup>a</sup> NAVARRO EGEA y el Delegado de Facultad, CÁNOVAS PINTO. La prof.<sup>a</sup> ORIHUELA CALATAYUD señala que la Junta de Facultad no puede aprobar un punto distinto al señalado en el Orden del día.

La SRA. DECANA propone retirar el punto del Orden del Día y llevar una propuesta a una sesión futura de la Junta de Facultad, que incluya otros usos de servicio público a que se haya dedicado el edificio de la Facultad.

#### **6. Ruegos y preguntas.**

Sin ruegos ni preguntas.

Agradeciendo a todos la asistencia a la Junta de Centro, la SRA. DECANA levanta la sesión a las 11:35 horas.

De todo lo cual, en cumplimiento de la legislación vigente, DOY FE como Secretaria del Órgano actuante.

En Murcia, a 17 de marzo 2023

## ANEXO I

### **Asistentes a la Junta de Facultad de 16 de marzo de 2023**

#### GRUPO A

ANGOSTO SÁEZ, JOSÉ FULGENCIO  
CEBRIÁN SALVAT, MARÍA ASUNCIÓN  
CERVELL HORTAL, MARÍA JOSÉ  
DE LA PEÑA AMORÓS, MARÍA DEL MAR.  
DE LA VEGA GARCÍA, FERNANDO  
DIAZ SOTO, CARLOS MANUEL.  
ESTRADA TANCK, ELENA DOROTHY  
FERNÁNDEZ CAMPOS, JUAN ANTONIO.  
FERNÁNDEZ SALMERÓN, MANUEL  
FERRANDO GARCÍA, FRANCISCA MARÍA (DECANA)  
GARCÍA ROMERO, BELÉN.  
GARCÍA RIPOLL MONTIJANO, MARTÍN.  
GONZALES GARCÍA, IGNACIO.  
LECIÑENA IBARRA, ASCENSIÓN  
MACANAS VICENTE, GABRIEL.  
MARCOS CARDONA, MARTA  
MARTÍNEZ RIQUELME, CAROLINA.  
NAVARRO CASTRO, MIGUEL.  
NAVARRO EGEA, MERCEDES.  
ORIHUELA CALATAYUD, ESPERANZA.  
OROZCO GONZÁLEZ, MARGARITA ROSA  
ORTIZ VIDAL, MARÍA DOLORES  
PÉREZ DE LOS COBOS HERNÁNDEZ, ELISA  
PÉREZ MORALES, GALDANA.  
PINTADO ALCARAZ, ALBERTO.  
ROBLES REYES, JUAN RAMÓN.  
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, M<sup>a</sup> ÁNGELES.  
SÁNCHEZ RUÍZ, M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES  
SELMA PENALVA, VICTORIA.

GRUPO B

ARREGUI MONTOYA, ROCÍO.

GIL GANDÍA, CARLOS.

VÁZQUEZ SERRANO, IRENE.

GRUPO C

CÁNOVAS PINTO, ANTONIO.

FERNÁNDEZ BAEZA, JAVIER.

HENAO ROSERO, DAVID ARMANDO

PALLARÉS MARTÍNEZ, LORENA

SÁNCHEZ GONZALEZ, MIGUEL ÁNGEL.

SORIANO ALBALADEJO, BLANCA.

GRUPO D

MENDOZA COLL, JUAN FRANCISCO

**Excusaron asistencia**

ALBERTO CAMARA BOTIA

AMPARO HERRERA MONTES

ANA MARIA ALDAZ CASANOVA

ANASTASIA KIZLYK BOZHYNSKA

ANGEL COBACHO LOPEZ

ANGELO GIRALDI

ANTONIA GONZALEZ SALCEDO

CRISTINA MORENO

CRISTINA VILAPLANA PRIETO

DAVID PARRA GOMEZ

ENRIQUE ALVAREZ CORA

GEMMA GARCÍA-ROSTÁN

GERMAN TERUEL

INMACULADA MELERO

JANNA NOBREGA SOUZA

JOAQUÍN ATAZ LÓPEZ

JOSEFA MUÑOZ RUIZ

JUAN JORGE PIERNAS LOPEZ  
JUGATX ALVAREZ LLORENTE  
JULIO SIGÜENZA LOPEZ  
LUIS ALBERTO GALVEZ MUÑOZ  
M PILAR GARCIA ROCHA  
MARIA FUENSANTA GOMEZ MANRESA  
MARIA ISABEL LOPEZ PALAZON  
MERCEDES FARIAS BATLLE  
MONSERRATE RODRÍGUEZ EGIO  
NORBERTO MIRAS MARIN  
RAUL IBANEZ CARO  
ROSA MARÍA PATRÓ HERNÁNDEZ  
SAMUEL RODRIGUEZ FERRANDEZ  
TERESA NAVARRO  
TERESA VICENTE GIMÉNEZ  
VICTORIA SANDOVAL PARRA